PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY Nº 3545/2008.

RESOLUCIÓN PF - INCOOP N° 09 / 2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LLAMADO SP Nº 2/2014 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL INCOOP (EJERCICIOS 2014-2015) Y CIERRE", ID Nº 279622, A FAVOR DE LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA.

Asunción, 26 DIC. 2014

VISTO: El Memorandum N° 156/2014, de la Unidad Ejecutora del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* - Ley N° 3545/2008, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo, por el cual se remiten copias de los Informes de evaluación técnica, de la no objeción del citado Banco a la evaluación técnica, nota CPR/C/2014/1993, el informe de la evaluación económica y el acta de negociación, del llamado SP Nº 2/2014 **"Contratación de los Servicios de Auditoría Externa para el dictamen de los Estados Financieros del Programa de Fortalecimiento del INCOOP (Ejercicios 2014-2015) y cierre"**, cuyo número de referencia en el SEPA es el FII-83-SBCC y número de identificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ID Nº 279622; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 02 de setiembre de 2014, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organismo financiador, por nota CPR/C/2014/1537, comunicó a la Unidad Ejecutora del Programa la no objeción a la Solicitud de Propuesta y a los Términos de Referencias, así mismo detalló la lista corta de auditores externos a ser invitados, tomando como base el listado del registro de auditores independientes de la Superintendencia de Bancos, a saber: DELOITTE & TOUCHE Paraguay, ERNEST&YOUNG Paraguay, PRICEWATERHOUSECOOPERS y BDO Auditores Consultores.

En fecha 05 de setiembre de 2014, a través de la comunicación vía correo electrónico, el Banco Interamericano de Desarrollo acuerda con la Unidad Ejecutora del Programa reemplazar a la firma BDO Auditores Consultores, considerando que actualmente cuenta con un contrato de consultoría con recursos del préstamo registrado dentro de las inversiones del ejercicio 2014, por la firma GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría, teniendo en cuenta que la auditoría abarca el periodo correspondiente al 2014.

Que en fecha 17 de setiembre de 2014, se publicó en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado para "***Contratación de servicios de Auditoría Externa para el Dictamen de los Estados Financieros del Programa de Fortalecimiento del INCOOP – Ejercicios 2014, 2015 y cierre"***, bajo el número de identificación 279622.

Que en fecha 18 de setiembre de 2014, la Unidad Ejecutora del Programa cursó las invitaciones formalmente para presentar propuestas técnicas y económicas a las firmas: DELOITTE &

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

RESOLUCIÓN PF - INCOOP N° 09 / 2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LLAMADO SP N° 2/2014 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL INCOOP (EJERCICIOS 2014-2015) Y CIERRE", ID N° 279622, A FAVOR DE LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA.

TOUCHE Paraguay, ERNEST&YOUNG Paraguay, PRICEWATERHOUSECOOPERS, GESTION EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría.

Que por Resolución SSEEI N° 20 del 19 de abril de 2010 y Resolución SSEEI N° 92 de fecha 03 de junio de 2011, se conformó el Comité de Evaluación para el llamado para "***Contratación de servicios de Auditoria Externa para el Dictamen de los Estados Financieros del Programa de Fortalecimiento del INCOOP – Ejercicios 2014, 2015 y cierre***", convocado por el *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* - Ley N° 3545/2008, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda.

Que en fecha 13 de octubre de 2014, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa, se realizó el acto público de apertura de sobre de propuesta técnica,.presentada por la siguiente firma: Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría.

Que en fecha 16 de octubre de 2014, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de los Criterios de Evaluación establecidos con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN 2350-7, así como de los procedimientos constituidos en las normas de Contrataciones Públicas - Ley N° 2051 y su reglamentación, ha emitido el informe de evaluación de la propuesta técnica presentada, en el cual señala que la firma GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría (87,50 puntos), conforme a los criterios establecidos en el Documento de Solicitud de Propuesta, cumple con el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en la Solicitud de Propuesta para calificar.

Que en fecha 31 de octubre de 2014, el Banco Interamericano de Desarrollo por Nota CPR/C/2014/1993, emitió su no objeción a la evaluación técnica realizada y recomienda seguir avanzando con el proceso de negociación del contrato con la firma auditora GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría, dado que solo ha sido presentada al llamado una firma y de acuerdo con la evaluación técnica, la misma reúne el puntaje mínimo requerido. Asimismo se recomienda anexar a los Términos de Referencias el Formato de Reporte de Contratos y muestra seleccionada de proceso de contratación correspondiente al periodo a ser auditado.

Que en fecha 06 de noviembre de 2014, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa, se realizó el acto público de apertura del sobre conteniendo la propuesta de precio de la firma: GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría.

MINISTERIO DE HACIENDA * SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

RESOLUCIÓN PF - INCOOP N°09 / 2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LLAMADO SP N° 2/2014 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL INCOOP (EJERCICIOS 2014-2015) Y CIERRE", ID N° 279622, A FAVOR DE LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA.

Que en fecha 3 de diciembre de 2014, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de los Criterios de Evaluación establecidos con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN 2350-7, así como de los procedimientos constituidos en las normas de Contrataciones Públicas - Ley N° 2051 y su reglamentación, ha emitido el informe de evaluación de la propuesta de precio presentada por la firma Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría, conforme a los criterios establecidos en el Documento de Solicitud de Propuesta, requerido por el Banco Interamericano de Desarrollo, recomendando la adjudicación de la Adjudicación de la firma Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría por un monto total de ₲. 69.062.400 (Guaraníes sesenta y nueve millones sesenta y dos mil cuatrocientos), IVA incluido; asimismo, iniciar los trámites de negociación de los términos del contrato con la firma consultora.

Que en fecha 23 de diciembre de 2014, se realizó la negociación con la firma GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría los términos del contrato de conformidad a la recomendación formulada por el Comité de Evaluación.

Que la Resolución M.H. N° 193/2009 *"Por la cual se establece la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía este Ministerio, en el marco del Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)", por dólares de los Estados Unidos de América tres millones seiscientos mil (USD 3.600.000.-), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 6 de junio de 2007, a cargo del Ministerio de Hacienda en coordinación técnica con el INCOOP, aprobado por Ley N° 3545 del 24 de julio de 2008"*, en su art. 4° faculta al Viceministro de Economía, para suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes, relacionados con la ejecución del mencionado Programa.

POR TANTO

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA Y DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA

RESUELVE

Art. 1°) ***Aprobar*** el resultado de la evaluación técnica y económica realizada del llamado para la ***"Contratación de servicios de Auditoría Externa para el Dictamen de los Estados Financieros del Programa de Fortalecimiento del INCOOP – Ejercicios 2014, 2015 y cierre"***, cuyo número de referencia en el SEPA es el FII-83-SBCC y número de identificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA * SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

RESOLUCIÓN PF - INCOOP N° 09 / 2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LLAMADO SP N° 2/2014 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL INCOOP (EJERCICIOS 2014-2015) Y CIERRE", ID N° 279622, A FAVOR DE LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA.

Públicas es el 279622, convocado por el Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR, conforme al considerando de la presente Resolución, por un monto de **₲. 69.062.400 (Guaraníes sesenta y nueve millones sesenta y dos mil cuatrocientos),** IVA incluido.

Art. 2°) Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con recursos del préstamo del Contrato N° 1818/OC-PR y con aporte de la contrapartida local, previstos en el Presupuesto del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), fuente de financiamiento 10 "*Recursos del Tesoro*" y 20 "*Recursos del Crédito Público*".

Art. 3°) Comunicar a quienes correspondan y cumplido archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
P.F. INST. INCOOP
CONT. PREST. 1818/OC-PR

DANIEL CORREA
Viceministro de Economía
Director Nacional del Programa
de Fortalecimiento Institucional del INCOOP